

ACTA DE POSESIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA

En la ciudad de Quilanga, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro siendo, las 16:40, ante el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, comparecen los Señores: Psicóloga Clínica Kelly Dayana Cevallos Yaguana, Abogado, Jairo Patricio Jiménez Abad y Abogado Georgis Pompilio Rojas Luna, en calidad de miembros principales; y, Abogada Mileny Tatiana Villalta Abad elegidos por este cuerpo colegiado, el día viernes veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, conforme consta de acta número 003-2024, iniciado conforme al Reglamento para la Selección de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga" en concordancia con el Art. 30, del título Quinto del capítulo uno de: "La Ordenanza que Regula la Implementación y Articulación del Sistema Integral de Protección de Derechos del Cantón Quilanga, la que en su Art. 32 determina, que la Junta Cantonal de Protección de Derechos estará integrada por tres miembros Principales y sus respectivos suplentes, conforme lo determina la Ley y el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, que en el Art. 207, establece que los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se integrará por tres miembros principales y sus respectivos suplentes. Los que serán elegidos por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre los candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo. Propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Es así que El Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, en sesión de Concejo Extraordinaria número 001-2024, realizada el día miércoles veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, aprueba el acta de 003-2024 y en la misma designa, como miembros principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, para el periodo dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, a los suscritos profesionales: : Psicóloga Clínica Kelly Dayana Cevallos Yaguana, Abogado, Jairo Patricio Jiménez Abad y Abogado Georgis Pompilio Rojas Luna, en calidad de miembros principales; y, la Psicóloga Clínica Josselyn Andrea Cueva Pangay; Abogada Mileny Tatiana Villalta Abad y Abogado Oscar Efrén Ochoa Arévalo.

Juramentados que fueron por el Señor Alcalde del cantón Quilanga y Presidente del Concejo cantonal de Protección de derechos de Quilanga, prometieron cumplir fielmente conforme lo que determina la Constitución de la República, las Leyes orgánicas de la materia y demás reglamentos, de nuestra legislación ecuatoriana, por lo que, en uso de sus atribuciones legales, los declara legalmente posesionados.

Firmando para constancia en unidad de acto los nuevos posesionados, con el Ejecutivo Cantonal y Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos y el suscrito Secretario Técnico, que da fe y certifica.



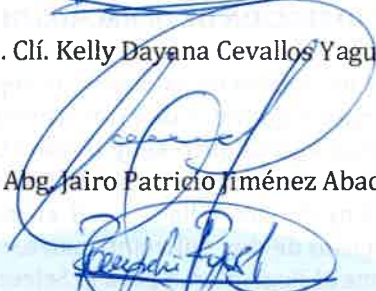
Mgr. Juan Carlos Santín Calva

**ALCALDE DEL CANTÓN QUILANGA-PRESIDENTE DEL CONCEJO
PRESIDENTE DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**





Psi. Clí. Kelly Dayana Cevallos Yaguana



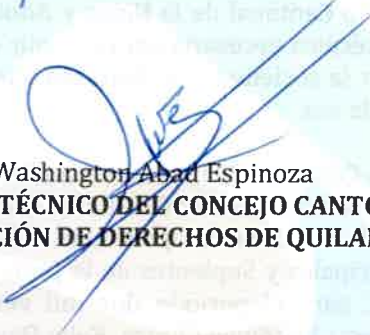
Abg. Jairo Patricio Jiménez Abad



Abg. Georgis Pompilio Rojas Luna



Abg. Mileny Tatiana Villalta Abad



Dr. Washington Abad Espinoza
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE QUILANGA**

Nuestro compromiso es con Quilanga